



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-088-CONACYT-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE "Adquisición de cámara de microscopía con cargo al fondo 1.1.3.1.1.3, para el Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras, del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara".

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 23 de septiembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Cámara de microscopía" es para la:

Empresa: SINOPTIC MIKRO, S.A DE C.V.

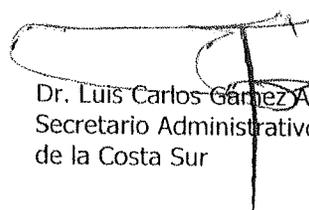
Por un monto total de:

\$51,442.83

(Cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

268/2021		
NÚMERO		
23	9	2021
TRA	MEI	AGO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	259630	
No. FONDO:	1.1.1.1.1.3	
PROGRAMA:	CONACYT	
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.4.6	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS
CÓDIGO DE LIRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57075	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AULIAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TÉLEFONO	DIRECCIÓN

OSA MAYOR #4082 FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS CP. 45070 ZAPOPAN JALISCO	SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.		
	1	2	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONEXIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	<p>Marca: Cámara de microscopía Axiocam 208. Concentrador USB 3.0 Tipo-C, unidad flash USB 3.0, Tipo-C y Tipo-A. Cable USB 3.0 de tipo C a tipo A. Cable de alimentación y señal de la cámara al soporte del microscopio compatible con Axiolab 5 y Axiolab 5/7 / Varlo y adaptador de corriente con enchufe específico del país. Sensor: Sensor de Imagen Sony CMOS Color, Rolling Shutter. Número de píxeles: 3840 (H) x 2160 (V) = 8.3MP, Ultra HD (4K). Resolución seleccionable: 3840 x 2160 = Ultra HD (4K) y 1920 x 1080 = Full HD (1080p) Tamaño de píxel: 1,85 µm x 1,85 µm. Área efectiva: 7,1 mm x 4,0 mm, equivalente a 1 / 2,1 " (8,1 mm en diagonal). Rango espectral: aprox. 400 nm # 700 nm, filtro IR; máscara de color RGB Bayer. Botones de control de la cámara para uso independiente: 1x Captura de imagen. 1x OSD (menú de visualización en pantalla). 1x restablecimiento de fábrica de la cámara. LED de estado de la cámara: estado de funcionamiento codificado por colores. Independiente: formato de almacenamiento de imágenes: TIFF o JPG. Formato de transmisión de video: mp4. Velocidad de fotogramas en vivo a través de HDMI: 30 fps @ 4K / 1080p (también con HDR). Velocidad de fotogramas en vivo a través del software a través de Ethernet o USB 3.0 (según la configuración del hardware y software), Exp. Tiempo 1 ms: H x V Velocidad de fotogramas. Digitalización: conversión A / D de 24 bits (3 x RGB de 8 bits). Tiempo de Integración: 0,06 ms hasta 1 s. Ganancia: 1x - 22x. Interfaces de comunicación y alimentación: HDMI para monitor. USB 3.0 Tipo C para concentrador USB, unidad flash, adaptador Wi-Fi o conexión a PC. Ethernet (RJ45) para conexión LAN. Interfaz óptica: montaje en C Max. tamaño de archivo por imagen: .tiff hasta: 24 MB (no depende del contenido) .jpg hasta: aprox. 0,5 MB # 3,3 MB (según el contenido) Tamaño / Peso: aprox. 135 x 97 x 54 mm / 590 g. Carcasa: Aluminio pintado de azul y aletas de enfriamiento en la placa superior.</p>	1	44,347.27	44,347.27
IMPORTE CON LETRA:	(CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$ I.V.A. \$ TOTAL \$	44,347.27 7,095.56 51,442.83

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	08/10/2021	LUGAR DE ENTREGA:	AV. GÓMEZ FARIAS #82, SAN PATRICIO MELAQUE	FARIAS	
PAGO DE CONTADOR:	SI	PAGO:	29/10/2021	MUNICIPIO DE CHIHUATLÁN JAL. CP 48980	a) ANTICPO: N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	POBERTAR DE ANTICPO: N/A	b) CUMPLIMIENTO: N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: ERK/11/2021

E.R.L.
DRA. EVA ROSA KOZAK
ELABORÓ

[Firma]
DRA. LILIA VICTORIA OLIVER
SÁNCHEZ
AUTORIZO ENTIDAD o
DEPENDENCIA EMISORA

[Firma]
DR. JORGE ARTURO RIVERA
VÁZQUEZ
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

4
5
6

www.sinopticmikro.com
RFC

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 5- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 6- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.